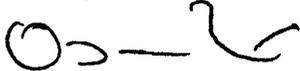


Ejecutivo 2021-00174-00

Al despacho de la señora Juez, informando que la demanda fue recibida del Juzgado 5 civil Municipal de Bucaramanga, el 13 de abril de 2021.

Bucaramanga, **06 MAY 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **06 MAY 2021**

La presente demanda ejecutiva, fue recibida del Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, por lo tanto se AVOCA el conocimiento de las presentes diligencias, por encontrarse ubicado el domicilio del demandado dentro de nuestra comprensión territorial.

Revisada la misma para efecto de su admisión, se considera que la parte actora debe subsanar lo siguiente:

- Debe aclarar la demanda respecto del nombre del endosatario, toda vez que el título valor allegado como base de recaudo fue suscrito a favor de ABELARDO JIMENEZ CASTRO; en la demanda aparece como endosatario ABELARDO ENRIQUE JIMENEZ CASTRO y en la pretensión primera solicita se libre mandamiento de pago a favor de ABELARDO JIMENEZ CASTRO.
- De igual manera aclarar el nombre del demandado, pues en la letra de cambio se consignó como deudor WILMER REYES ROMERO y la demanda se dirige contra WILMER RAUL REYES ROMERO.

En consecuencia este despacho dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 ibidem y en consecuencia,

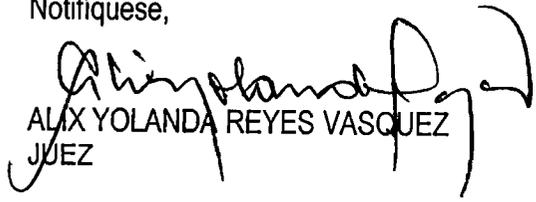
RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda.

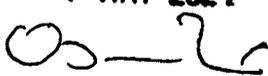
SEGUNDO: Se concede al demandante el término de cinco días a fin de que la subsane so pena de rechazo.

TERCERO: Se advierte que la subsanación de la demanda deberá integrarse en un solo escrito (ART. 93 C.G.P.), y que de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del Art. 89 del mismo estatuto procesal, deberá allegarse la demanda y subsanación como mensaje de datos, para el archivo del Juzgado y traslado de la demandada.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. <u>037</u> HOY,
07 MAY 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO